

Expediente nº: SODEBUR 002 (b)-21

Procedimiento: Contrato de servicio mediante Procedimiento Abierto Simplificado: Tramitación sumaria.

Asunto: Contratación "Asistencia Técnica externa para la evaluación del proyecto LIVHES. Interreg SUDOE. SOE4/P5/F1112"

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El proyecto "**LIVHES: Living Heritage for Sustainable Development**" - **SOE4/P5/F1112** (en adelante "el proyecto") ha resultado aprobado en el marco de la cuarta convocatoria del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (SUDOE). En él participa, en calidad de beneficiario, Diputación Provincial de Burgos, con competencias transferidas a la Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) en la gestión del *GT T3 "Seguimiento y evaluación del proyecto"*, gracias a la firma de un acuerdo de colaboración entre ambas entidades.

El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y tiene por objeto encontrar e implementar nuevas **fórmulas de valorización del importante Patrimonio Cultural Inmaterial del medio rural del suroeste de Europa como herramienta de desarrollo económico sostenible y cohesión territorial**.

El proyecto está compuesto por un consorcio de socios ("partenariado") que se detalla a continuación:

- Pôle Métropolitain Pays de Béarn (Francia) – BENEFICIARIO PRINCIPAL
- Diputación Provincial de Teruel
- Diputación Provincial de Burgos
- FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE RECERCA EN PATRIMONI CULTURAL
- Municipio de Barcelos (Portugal)
- UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
- Cirdoc - Institut Occitan de Cultura (Francia)
- Communauté de communes Pyrénées Haut Garonnaises (Francia)
- AGRUPAMENTO EUROPEU DE COOPERAÇÃO TERRITORIAL DO RIO MINHO (Portugal)

El proyecto se desarrollará en 30 meses comenzando el 1 de Noviembre de 2020 y finalizando el 30 de Abril de 2023.

El objeto de las presentes especificaciones técnicas es la contratación de un servicio de asistencia técnica externa e independiente para la evaluación de la ejecución del proyecto que permitan asegurar una correcta ejecución del mismo y conseguir un nivel de calidad adecuado. El servicio de evaluación se extenderá a lo largo de todo el proyecto e incluirá el desarrollo de tres informes: ex ante, intermedio y final.

2. ALCANCE Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La labor del evaluador se desarrollará a lo largo de todo el periodo de ejecución del proyecto e incluirá el desarrollo de tres informes:

1. Evaluación ex-ante: evaluación de la relevancia y la coherencia de la estrategia, evaluación del sistema de trabajo y gestión y estructura del proyecto, con identificación de los factores clave y los riesgos potenciales. Evaluación de calidad de los entregables y resultados.
Fecha de entrega **30 de septiembre de 2021**.
2. Evaluación intermedia: evaluación de la ejecución del proyecto y posibles desviaciones en las acciones, objetivos e impacto y formulará recomendaciones sobre la implementación del proyecto y resultados.
Fecha de entrega **30 de septiembre de 2022**.
3. Evaluación final: evaluación del uso y gasto de los recursos, efectividad y eficiencia del proyecto, grado de desarrollo de las acciones, nivel de intercambio y cooperación transnacional, grado de consecución de los objetivos, grado de satisfacción de socios y destinatarios.
Fecha de entrega de **30 de abril de 2023**.

Los informes de evaluación servirán para adoptar medidas de mejora o plantear las modificaciones pertinentes para la consecución de los objetivos planteados para el proyecto. Estos informes serán presentados al Comité de Dirección del proyecto, que es el órgano encargado de validarlos y adicionalmente se presentarán como entregables de la actividad del proyecto - Grupo de Trabajo GT T3.

En este sentido, el evaluador externo será invitado a participar en las diferentes reuniones de los Comités de Dirección y Comités Técnicos, así como eventos de difusión y comunicación que se celebrarán a lo largo del proyecto.

3. JUSTIFICACIÓN

Una vez finalizado el trabajo contratado y acreditado su correcto cumplimiento, SODEBUR solicitará al adjudicatario la emisión de las correspondientes facturas, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, la numeración seriada, fecha de expedición, descripción detallada de los trabajos realizados, N.I.F. del expedidor y destinatario y el I.V.A. repercutido.

SODEBUR realizará la liquidación del importe contratado en **tres pagos** (*de igual importe y proporcionales a la oferta económica presenta por el adjudicatario y de acuerdo a los hitos de fecha de entrega de los trabajos solicitados*), mediante la correspondiente transferencia a la cuenta corriente del adjudicatario, indicada en el **anexo IV - Ficha de Alta de datos bancarios** que adjuntará a las facturas.